



Nombre de la asignatura

Política criminal

7º semestre

Clave:

LIC 1144740

Unidad 2. Políticas públicas en materia de criminalidad



División de Ciencias
Sociales y Administrativas





Índice

Presentación de la Unidad.....	3
Propósitos	3
Competencia específica	3
Política criminal y criminológica	4
Presupuestos de endurecimiento penal.....	4
Función policial: eje de los procedimientos penales	5
Perfil del policía investigador	7
Sistema de gobierno	8
Perfil del policía científico	10
Cadena de mando y derecho disciplinario policial	11
Cadena de Mando.....	11
Derecho disciplinario policial	12
Consejos de honor	13
Objetivo de su existencia.....	13
Procedimiento administrativo	13
La política criminal y su relación con otras ciencias afines	14
Política criminal y criminología	14
Política criminal y victimología.....	15
Política criminal y penología.....	16
Política criminal y estadística	17

Política criminal

Unidad 2. Políticas públicas en materia de criminalidad



Política criminal y antropología.....	18
Política criminal y sociología	19
Los derechos humanos como límite de la política criminal	20
Cierre de la unidad	21
Fuentes de consulta	22



Presentación de la Unidad

En esta unidad se analizan las políticas públicas, los perfiles policiales y la relación que tiene la política criminal con otras ciencias afines para el diseño futuro, el estudio y el análisis constante de diferentes programas para la prevención del delito y sobre todo la importancia de los derechos humanos como límite de la política criminal.

Propósitos



- Distinguir las principales medidas político-criminales mediante el uso de argumentos teóricos para conseguir estrategias estatales más eficaces en el combate del delito.
- Analizar la relación que existe entre la política criminal y los derechos, obligaciones y funciones del policía con el marco de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, sus funciones constitucionales de investigación, prevención y disuasión de los delitos, conocer el funcionamiento de las políticas públicas contra el fenómeno de la delincuencia, así como la prevención de ésta.

Competencia específica



- Analizar la relación existente entre la política criminal y demás disciplinas afines, para comprender el panorama general de su ejercicio en el marco de legalidad y respeto a los derechos humanos, mediante el estudio de las políticas públicas en materia de criminalidad.



Política criminal y criminológica

La **política criminal** se encuentra en el sentido estricto del concepto de seguridad pública por la estrecha relación que guarda con esta función social. Su importancia radica en ser la guía para el diseño de las estrategias y acciones que se plasman en programas concretos para solucionar la demanda de seguridad en su vertiente estricta.

La **política criminológica** es entendida como un conjunto sistemático, cohesionado y consistente de decisiones de política gubernamental, basadas en análisis científico-sociales del fenómeno criminal, construidas con la participación del Estado y la sociedad.

Presupuestos de endurecimiento penal

Una de las características actuales del Derecho Penal - y por tanto de la política criminal de la que es tributario - consiste en su tendencia expansionista. En efecto, como lo sugiere Cancio Meliá, en el momento actual puede convenirse que el fenómeno más destacado en la evolución de las legislaciones penales del mundo occidental es la aparición de múltiples nuevas figuras, a veces incluso nuevos sectores de regulación, ello acompañado de una actividad de reforma de tipos penales ya existentes realizada a un ritmo muy superior al de épocas anteriores.

La compleja rúbrica Derecho Penal del Enemigo se construye a partir de una previa distinción estipulativa: la existencia de algunos sujetos que deben ser considerados como ciudadanos y la de otros que han de ser estimados y tratados como enemigos. A partir de ella, propone la configuración y vigencia de secciones del Derecho Penal inspiradas en paradigmas diversos.



Derecho Penal del Ciudadano

Define y sanciona delitos, o infracciones de normas, que llevan a cabo los ciudadanos de un modo incidental y que normalmente son la simple expresión de un abuso por los mismos de las relaciones sociales en que participan desde su status de ciudadanos, es decir, en su condición de sujetos vinculados a y por el Derecho.

Derecho Penal del Enemigo

Configura y castiga actos de aquellos que habrían sido cometidos por individuos que en su actitud, en su vida económica o mediante su incorporación a una organización, se han apartado del Derecho presumiblemente de un modo duradero y no sólo de manera incidental, y por ello, no garantizan la mínima seguridad cognitiva de un comportamiento personal y demostrarían este déficit por medio de su comportamiento.

Función policial: eje de los procedimientos penales

En la estructura del nuevo procedimiento penal acusatorio, la policía, en la fase preliminar de investigación, actúa con mayor intensidad en dos etapas importantes: a) en las etapas de investigación desformalizada o formalizada y b) previo a las etapas intermedia y de debate de juicio oral.



En cada una, la policía tendrá facultades autónomas o facultades delegadas por el Ministerio Público, dirigidas a realizar acciones trascendentes para el proceso penal acusatorio, como:



Asimismo, recibir, en determinadas circunstancias, las denuncias públicas de los ciudadanos, el desarrollo de la investigación penal, con base en protocolos definidos por criterios y estándares internacionales. Tiene la obligación de informar inmediatamente al Ministerio Público de cualquier denuncia que reciba del control de identidad de los probables imputados, la detención de cualquier persona en delito flagrante o previa orden judicial de detención. Incluye la obligación de llevar un registro relativo a los detenidos, a la entrada y registro en lugares cerrados, el examen de vestimentas o equipajes de detenidos.



Además, recibir previa lectura de derechos, la información o los datos que proporcione el imputado y la elaboración de actas policiales de toda la información, evidencia o cualquier hallazgo relevante en la investigación. Por otra parte, tiene la prohibición expresa de exhibir información en medios de comunicación a detenidos o víctimas, salvo excepción que establezca la ley.

Perfil del policía investigador

La investigación policial, en sus inicios, después de recibida la noticia criminal, es considerada como el escenario más relevante para el esclarecimiento de los mismos, debe comprender al llegar al lugar de los hechos, lo que a continuación se cita textualmente:

- 1) Establecer si se ha cometido un delito, arrestar al autor del mismo, si es posible y determinar el tipo de delito por categoría, y específica clasificación.
- 2) En caso de testigos presenciales, asegurar una descripción del autor o autores.
- 3) Proteger el lugar de los hechos, buscando y recolectando indicios que puedan servir de evidencias; marcar las mismas para su identificación y conservación. Mantener la integridad de la evidencia desde el momento en que se encuentra, hasta aquél en el que se requiere su exhibición en el proceso.
- 4) Localizar e investigar a los testigos, recolectar datos como direcciones y los necesarios para futuros contactos. Determinar la manera en que se cometió el crimen.

El objeto de la investigación policial es de suma importancia porque de ello depende el éxito del sistema penal acusatorio y juicio oral en su primera etapa denominada "de investigación", en consecuencia, toda investigación del delito debe estar en manos de una policía que goce de elementos técnicos y científicos que le permitan comprobar los hechos ilícitos y la responsabilidad penal.



Sistema de gobierno

Existen diversas modalidades de gobierno, como el presidencial, parlamentario o semipresidencial, pero lo trascendental es la forma en la que cada república o gobierno monárquico constitucional constituyen su representación política y determinan las relaciones entre sus instituciones. A este proceso se le denomina sistema de gobierno, que junto con los sistemas electorales, partidarios y culturales, conforman el sistema político. Los componentes del sistema político son los siguientes:





Los sistemas de gobierno que están determinados por el sistema electoral o partidario se considera que son democráticos y pluralistas; por el contrario, si son entendidos como resultado de los cambios sociales se corre el riesgo de conformar gobiernos autoritarios o totalitarios dependiendo de la corriente de pensamiento imperante en el grupo que asume el poder y la forma en que lograron su objetivo.

Pero más allá de estas apreciaciones, lo importante es que **el sistema de gobierno es el punto focal del sistema político en el que confluyen activamente todos sus componentes**, por lo que, si se producen reformas o cambios en algunos de los sistemas, los otros también se ven afectados. Por ello, un gobierno democrático debe estar atento a las demandas sociales y al mismo tiempo influir en el grupo para beneficio de la colectividad.



Perfil del policía científico



Utiliza los conocimientos y herramientas científicas y técnicas en la investigación para la prevención de los delitos



Coordina, supervisa y opera el funcionamiento de los servicios científicos y técnicos



Auxilia a las autoridades competentes que lo soliciten, en la búsqueda, preservación y obtención de indicios y medios de pruebas necesarios en la investigación de delitos



Identifica y preserva, en el ámbito de su competencia y conforme a las disposiciones aplicables, la integridad de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso



Coordina el funcionamiento de los laboratorios criminalísticos, cuyo objeto es analizar los elementos químicos, biológicos, tecnológicos y mecánicos, que apoyen la investigación para la prevención de delitos y en el esclarecimiento de hechos delictuosos



Vigila, identifica, monitorea y rastrea la red pública de Internet, para prevenir conductas delictivas



Participa, en coordinación con la división de Inteligencia, en las operaciones encubiertas y de usuarios simulados.



Cadena de mando y derecho disciplinario policial

Cadena de Mando

La actividad y papel del mando queda englobado en la palabra mandar. Mandar es crear, motivar, y dirigir un equipo de subordinados para lograr los objetivos establecidos. Esta función directiva es la que identificamos con la noción de jefatura y en su virtud, podemos definir la función de mando como el conjunto de actos concretos del jefe que ponen en marcha a la organización y la conducen hacia la consecución de los objetivos propuestos.

La función de mando se materializa a través de actos concretos, por lo que su ejercicio tiene decisiva importancia sobre las organizaciones, de ahí la importancia del jefe. El Mando ha de saber convertir un grupo de subordinados, establecido por la estructura organizativa de la policía (federal, estatal o municipal), en un equipo eficaz, conjuntado, colaborador y con adecuado sentimiento de logro. Para ello debe motivarlo y convertirse en su dirigente, o sea, en quien señala los caminos y le define los objetivos. Si el papel del jefe se considera trascendente, es importante destacar algunas de las condiciones que, para el ejercicio del mando, debe poseer:

1. Efectividad: El ejercicio del mando justifica su existencia, la inhibición del que manda se traduce en que, a veces, priman los intereses particulares de quienes obedecen que pueden no coincidir con los objetivos de la organización.
2. Delegación: La acumulación de tareas impide el ejercicio real de gran parte de ellas.
3. Ejemplaridad: El comportamiento del grupo depende de la conducta personal del jefe.
4. Continuidad: El mando no admite interrupciones por lo que es preciso garantizar la continuidad en el ejercicio de éste.
5. Disciplina: El mantenerla impone para corregir y/o evitar desviaciones.
6. Fomento de la iniciativa: Un instrumento para fomentar la iniciativa es la delegación de funciones.



Derecho disciplinario policial

El **derecho disciplinario** es el conjunto de principios y normas constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el poder y el procedimiento disciplinario.

- 1) El derecho y el procedimiento disciplinario son autónomos respecto del derecho penal.
- 2) El derecho disciplinario, es administrativo y represivo porque su objeto es aplicar una sanción. Este carácter nos obliga a estudiar su relación con el derecho penal.
- 3) La sanción penal se impone en ejercicio de función jurisdiccional y la disciplinaria por acto administrativo.
- 4) La sanción disciplinaria no excluye la penal ni ésta a aquélla porque tutelan órdenes jurídicos diversos y persiguen fines diferentes.



Consejos de honor

El Consejo Federal de Desarrollo Policial es responsable por “regular, conocer y resolver todas las disputas relacionadas a procedimientos del régimen disciplinario. El Consejo ha creado seis comités técnicos para conocer los casos y llevar a cabo todos los procedimientos administrativos antes que éstos sean presentados para su resolución final. Estos comités se proponen mejorar la rapidez del proceso de resolución de disputas.

Objetivo de su existencia

Los departamentos de asuntos internos, es decir la policía de la policía, son instancias importantes de defensa contra la corrupción y el abuso policial. Son indicadores importantes del grado de voluntad de la autoridad policial para responsabilizar y sancionar a su personal por comportamientos negativos o incidentes de abuso. Esta sección trata de las funciones investigativas especializadas al interior de la policía para cursar una denuncia de abuso policial.

Procedimiento administrativo

La Unidad de Asuntos Internos está encargada de abordar denuncias por infracciones disciplinarias cometidas por los agentes. También es responsable por investigar los casos y determinar si los transfiere a las autoridades pertinentes para acción disciplinaria. Si se comete una infracción, la Unidad puede solicitar que el Consejo prosiga con los procedimientos para el despido o la aplicación de sanciones, basándose en el incumplimiento por parte del agente de sus deberes establecidos. Aunque los agentes pueden ser sancionados administrativamente por violaciones a los derechos humanos u otras malas conductas.



El Órgano Interno de Control también puede atender los casos. Este órgano reporta directamente a la Secretaría de Función Pública (SFP), la agencia encargada de monitorear a los servidores públicos federales, garantizar que éstos acaten la ley al ejercer sus funciones y penalizar a quienes incumplen con ello.

La política criminal y su relación con otras ciencias afines

Política criminal y criminología

Seguramente no es nueva para ti la íntima relación que guarda la política criminal con la criminología, porque ambas se remiten a los orígenes y motivaciones de la conducta criminal. La criminología aporta información sobre la criminalidad al proceso de construcción de la política criminal a aplicar, y por consecuencia dirige la tendencia del derecho penal. La criminología pugna porque la política criminal no sea un simple replicador de la ley como un dogma que no se cuestiona, sino que se formule a partir de hechos reales, es decir, **busca generar un puente entre lo que se considera la realidad personal y la social, generando una innovación en el método de la política criminal**; se deja la idea cada vez más retrógrada de la represión como medida de contención de la delincuencia; busca ir a un análisis más elaborado del fenómeno.



Criminología. Tomado de <http://goo.gl/mVzu1Q>



Política criminal y victimología

Es innegable la influencia de la victimología en la generación de la política criminal; ejemplo de ello es la idea básica de la víctima como el sujeto pasivo del delito, pues la victimología amplía su ámbito de aplicación, enriqueciendo el argumento de que no sólo el titular del bien jurídico tutelado es víctima del delito, sino que existen otras víctimas directas del crimen (familiares del sujeto pasivo del delito, persona que resiente directamente la conducta) y víctimas indirectas (amigos, vecinos)

En la actualidad se le concede mayor importancia a la política criminal preventiva, estableciendo la configuración del crimen en una trilogía compuesta por las víctimas, el delincuente y la sociedad con su poder judicial y órganos no gubernamentales, lo que se ejemplifica en el siguiente esquema:





Es importante la inclusión en este esquema del poder judicial y los órganos no gubernamentales, ya que el primero utiliza cada vez más los criterios aceptados internacionalmente para la protección de los derechos humanos en sus resoluciones, y los segundos pugnan por la reparación del daño a la víctima, lo que convierte este propósito como uno de los objetivos principales de la política criminal.

Política criminal y penología

No puede concebirse a la política criminal sin los datos que aporta la penología, ya que uno de los instrumentos que utiliza el Estado para castigar al delincuente y al mismo tiempo disuadir a las personas a que cometan delitos es la imposición de la pena. Al respecto, Lozano (2013) comenta:

Respecto de esta disciplina, nos dice un clásico como Cuello Calón que es “el conjunto de doctrinas e investigaciones relativas a todas las penas y medidas y a su ejecución”, en tanto que para Bettina Aptheker, la penología es “un aspecto de la teoría y la práctica de la contención en el frente interior, es decir, como el confinamiento y tratamiento de personas que real o potencialmente alteran el orden social (p. 22-23).

El derecho penitenciario es de interés primordial para la política criminal, ya que en éste se basa la idea de destruir y prevenir el factor criminal humano; en sentido académico, la penología estudia las condiciones legales de ejecución de las penas o medidas de seguridad y, principalmente, de una de las más lesivas, como lo es la privativa de libertad.



Sistema penitenciario español

Tomado de <http://goo.gl/ueefWB>



Política criminal y estadística

Los procesos estadísticos permiten tomar mejores decisiones al Estado por las políticas públicas que aplica, ya que le otorgan indicadores que le llevan a determinar si la estrategia aplicada cumple con el propósito por el cual fue generada; no olvides que el Estado tiene como función cumplir con las necesidades básicas de los gobernados y por ello depende de los resultados de las acciones emprendidas.

Lozano (2013) considera que en ese contexto es que se debe entender la presencia de la estadística en la política criminal, una disciplina sin la cual hoy día el control del delito por el Estado no sería posible con los mecanismos que permiten tanto la demoscopia como la inferencia estadística (p. 23)

Desde el momento en que se concibe la política criminal aplicable a determinado caso, la estadística es un instrumento que genera información importante para optimizar al máximo los recursos, tanto materiales como humanos, que se requieren para obtenerla, porque dichos datos se originan a través de las muestras, pues muchas veces existen restricciones para obtener información mediante otros instrumentos como encuestas, censos, historias de vida, etcétera.



Estadística I Grado Economía

Tomado de <http://goo.gl/WR7s9p>



Política criminal y antropología

Es evidente que para combatir la delincuencia se debe iniciar por el estudio integral de quien lo comete, es decir, el análisis es respecto al hombre utilizando los conocimientos aportados por otras ciencias y disciplinas auxiliares, sin perder el ámbito jurídico en donde radica el reconocimiento de las pruebas necesarias para identificar si el sujeto actuó intencionalmente o no. La antropología criminal es la búsqueda de unir el humanismo, antropología e historia para lograr una visión integral del hombre.

La antropología criminal considera al crimen como un componente universal de origen cultural que presenta diversas modalidades como el mismo hombre y como la pluralidad de pueblos y sociedades existentes; por lo tanto, este proceso justifica su injerencia en dilucidar qué es el crimen y el concepto que se tiene de él, en las diversas culturas a lo largo de la historia. La historia, introducida por la antropología criminal, ha permitido percibir que la concepción del crimen ha variado tanto como las culturas en la humanidad, lo que permite entender por qué lo que en una cultura se considera como delito, en otra no lo es.



Portada. Dpto. Antropología social. Tomado de <http://goo.gl/vaXZ68>



Política criminal y sociología

La sociología guarda un vínculo estrecho con la política criminal porque se enfoca en el grado de responsabilidad que tiene la sociedad en la generación del delito, lo que implica que una buena política social, orientada a disminuir las desigualdades estructurales de la población, automáticamente se convertiría en una política criminal de prevención del delito, porque disminuiría las causas de su generación. La sociología pugna por conocer los grupos sociales con base en la observación sistemática relativa a las motivaciones y causas sociales, estableciendo parámetros respecto a las circunstancias o condiciones que hacen más propicio tanto que se cometan delitos, como que las personas sean víctimas de los mismos.

Otra aportación importante de la sociología a la política criminal es la utilización del término “antisocial” sobre el del criminal, porque derivado del estudio social se establece que no todo crimen es delito, ni todo delito es un crimen, ya que la ley penal de cada sociedad determina qué conductas deben ser castigadas como delitos; en cambio, la concepción del crimen depende de los valores éticos y morales que comparta una sociedad. Ejemplo de lo anterior es el aborto; en el Distrito Federal si se practica antes de las 12 semanas de gestación no se considera delito, pero independiente de que la ley lo contemple o no como tal, un gran sector de la población lo considera un crimen imperdonable.



Cronología de la sociología

Tomado de <http://goo.gl/LqwmTV>



Los derechos humanos como límite de la política criminal

En términos generales, los países de América Latina enfrentaron históricamente los problemas derivados de la violencia y el delito exclusivamente mediante acciones de tipo punitivo, en el marco de un modelo estrictamente represivo, basado en el trípode “policía-justicia-cárcel”. Este modelo dejó de lado las estrategias dirigidas a la prevención, a la vez que, su incapacidad para concebir estrategias integrales e interinstitucionales para enfrentar a la violencia y el delito, lo llevó a desarrollarse al margen de las obligaciones del Estado de defensa, protección y promoción de los derechos humanos.

La garantía del derecho humano a la seguridad pública (ciudadana) es una obligación del Estado sobre la cual se legitima la propia existencia del Estado de Derecho, el cual, a través de sus diferentes instituciones, debe brindar seguridad al individuo en sí y como parte de la sociedad a la que pertenece en el libre goce de sus derechos.

Cuando el Estado, ya sea por acción o por omisión, falta de articulación de estrategias, planes y políticas adecuadas, no garantiza la seguridad de los individuos y los derechos que la misma lleva aparejada (vida, libertad, integridad, propiedad, igualdad ante la ley e igualdad de oportunidades etc.) incumple tres tipos de obligaciones estatales al respecto, como lo son las de respetar, proteger y cumplir derivando en el fracaso parcial en garantizar y proteger los derechos humanos de toda la población, especialmente de aquella más vulnerable a la violencia, justamente aquellos con más problemas de destitución de derechos



Cierre de la unidad

Analizaste los elementos esenciales de las políticas públicas, las cuales tienen como propósito principal los fines estatales que justifican su existencia, como la protección de los gobernados a ataques externos, garantizar el acceso de las necesidades básicas, otorgar certeza jurídica y seguridad pública a la población, y cómo estos componentes se proyectan en la política criminal.

Distinguiste las principales medidas político-criminales utilizadas para hacer frente a la criminalidad en el Estado de derecho como su principal preocupación en la actualidad, haciendo necesario romper con la vieja visión esquemática, que sólo ve en la inseguridad pública la oportunidad para llenar las prisiones y la aplicación discrecional de penas.

Analizaste la importancia que tiene relacionar las estrategias y argumentos teóricos para generar políticas estatales más eficientes, orientadas al combate de la criminalidad principalmente, a partir del paradigma de la prevención del delito como la alternativa global a una cultura dominante que ha hecho que la inseguridad pública se vea sólo como algo que le compete exclusivamente a los cuerpos policíacos.



Fuentes de consulta

- Angulo Jacovo, Juan Manuel. (2014). *Seguridad Nacional y Derechos Humanos en México (1917- 2008)*. México. INACIPE. ISBN: 978-607-7882-94-7
- Del Valle Martínez Antonio. (2004). *La transición democrática en los cuerpos de seguridad pública: Participación ciudadana y derechos humanos*. México. Gernika. ISBN: 970-637-120-6
- Dondé Matute, Javier. (2014). *Política Criminal y Derecho Internacional*. México. INACIPE. ISBN: 978-607-9404-26-0
- Fernández Ruiz Jorge. (2003). *Seguridad pública municipal*. México. Fundap. ISBN: 968-5435-17-0
- García García, Guadalupe Leticia. (Julio - Diciembre 2013). *Prevención del delito y percepción ciudadana*. Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM, 9. N. 17, 1-16. Recuperado de http://derecho.posgrado.unam.mx/ppd-14_out/publi/revista/revistas/vol9no17.pdf
- Letner, A. (2006). *Lineamientos para una política criminal del siglo XXI. Unidos por la Justicia Asociación Civil*. Buenos Aires. ISBN 987-21857-3-5
- Lozano, E. (2012). *Política criminal aplicada. El aspecto material de las políticas públicas contra la delincuencia en México*. México: Porrúa. ISBN 978-607-09-1348-8
- Núñez Leiva José Ignacio. (2009). Un análisis abstracto del Derecho Penal del Enemigo a partir del Constitucionalismo Garantista y Dignatario. *Política criminal*, 4 N.8, 383-407. ISSN: ISSN 0718-3399 Recuperado de <https://biblat.unam.mx/hevila/Politicacriminal/2009/vol4/no8/3.pdf>
- Ramírez Barrera, José Manuel. (Julio - Diciembre 2013). *La construcción del perfil psicológico del policía preventivo del distrito federal como insumo de política criminal y de seguridad pública*. Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM, 9. N. 17, 1-16. Recuperado de http://derecho.posgrado.unam.mx/ppd-14_out/publi/revista/revistas/vol9no17.pdf

Política criminal

Unidad 2. Políticas públicas en materia de criminalidad



- Romero Guerra, Ana Pamela. (2015). *Análisis de los informes policiales a nivel nacional e internacional*, Colección Investigación 23. México: INACIPE. ISBN: 978-607-9404-88-8
- Roxin, C. (2002). *Política criminal y sistema del derecho penal*. Buenos Aires, Hammurabi, ISBN: 950-891-086-4
- Sánchez Sandoval Augusto. (2002). *Derechos Humanos Seguridad Pública y Seguridad Nacional*. México. INACIPE. ISBN: 978968-507-40-87